



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 478-2018-A-MDSS-SG**

San Sebastián, 26 de julio de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:**

El Memorandum N.º 115-2018-A-MDSS de Alcaldía, sobre encargatura de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el primer párrafo del Artículo 24º de la Ley N.º 27972 establece que: “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, mediante Memorandum del Visto, de fecha 25 de julio de 2018, el señor Alcalde comunica que se ausentará los días 27 y 28 de julio de 2018, por lo cual solicita licencia a cuenta de sus vacaciones y dispone la encargatura del despacho de Alcaldía al Señor Regidor Luis Rodríguez Ocampo, por la fecha señalada;

Que, la encargatura del Despacho de Alcaldía, involucra la totalidad de las funciones políticas, que el señor Alcalde no puede ejercer al estar ausente;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el descanso físico vacacional del Abogado **ANDMAR SICUS CAHUANA**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, los días 27 y 28 de julio de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Teniente Alcalde, señor **LUIS RODRÍGUEZ OCAMPO**, el Despacho de la Alcaldía, los días 27 y 28 de julio de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO: DELEGAR**, al señor Regidor **LUIS RODRÍGUEZ OCAMPO**, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la presente Resolución para el registro correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR**, la presente Resolución al señor Regidor **LUIS RODRÍGUEZ OCAMPO**, encargado del Despacho de Alcaldía, así como a todas las demás Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad.

**ARTÍCULO SEXTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

WNM/MAAV/SG  
CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

*Andmar Sicus Cahuana*  
ALCALDE